



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
DEMANDANTE: AURA DE JESÚS SALAZAR MAZO Y OTROS
DEMANDADO: HIDROITUANGO S.A. E.S.P.
RADICADO: 2012 – 00273

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, Y CONTINUENSE CON EL TRAMITE

La Sala Segunda de Oralidad del H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, mediante providencia del 17 de julio de 2013, dispuso "[...] **SE ORDENA remitir el escrito contentivo de la demanda y sus anexos y de la presente providencia para que los demandantes del proceso de la referencia hagan parte del grupo en el medio de control de reparación de daños causados a un grupo, radicado bajo el número 05001 33 33 023 2012 00273 00 que se tramita en el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral de Medellín, para los efectos del artículo 55 de la Ley 472 de 1998**". Lo anterior en relación al proceso de Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo, instaurado por los HABITANTES DE LA VEREDA ALTO DEL CHIRI, en contra de la HIDROELECTRICA ITUANGO S.A., y que se venía tramitando en el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín.

En consecuencia, **CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, en la providencia del 17 de julio de 2013. En firme este auto, se dispone continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.